



Acuerdo 7.1/CG 28-10-08, por el que se aprueba el VIII Plan Propio de Relaciones Internacionales

Acuerdo 7.1/CG 28-10-08, por el que se conviene, por asentimiento, la aprobación del VIII Plan Propio de Relaciones Internacionales en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

VIII PLAN PROPIO DE RELACIONES INTERNACIONALES 2008-2012

Propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales al Consejo de Gobierno.

I. PARTE. PRESENTACIÓN

1. Introducción.

2. Orientación estratégica hacia el fomento de la internacionalización.

1. Internacionalización de la oferta de grado y posgrado de la Universidad de Sevilla.

a) Incentivación de la movilidad internacional de la comunidad universitaria.

b) Promoción de la participación en programas de dobles titulaciones internacionales, titulaciones conjuntas y otros programas internacionales de excelencia.

c) Impulso a la excelencia de la oferta académica de la Universidad de Sevilla.

2. Presencia, visibilidad y reconocimiento internacional de la Universidad de Sevilla.

3. Internacionalización virtual de la Universidad de Sevilla.

4. Optimización de la política lingüística de la Universidad de Sevilla.

5. Internacionalización de la producción cultural.

3. Objetivos estratégicos, líneas instrumentales y ámbito temporal.

I. Fortalecimiento de la proyección internacional de la oferta académica de grado y de posgrado, potenciando la excelencia de dicha oferta e incentivando la movilidad internacional y la participación en programas internacionales de excelencia.

II. Promoción de la visibilidad y reconocimiento internacional de la Universidad de Sevilla, impulsando la sensibilización de la comunidad universitaria con la cooperación internacional.

III. Optimización de la política lingüística de la Universidad de Sevilla, mediante la incentivación para la adquisición de competencias lingüísticas de la comunidad universitaria.

II PARTE. LÍNEAS DE ACTUACIÓN 2008-2009

ACCIÓN ESTRATÉGICA I. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE LA OFERTA ACADÉMICA DE GRADO Y DE POSGRADO.

Líneas de actuación.

I.1. Ayudas para la participación en dobles titulaciones, titulaciones conjuntas y programas internacionales de excelencia.

I.2. Ayudas para estancias docentes temporales de profesorado extranjero de prestigio

I.3. Ayudas para atender la movilidad internacional del profesorado.

I.4. Subvenciones para la creación y mantenimiento de redes de alumnos internacionales.

ACCIÓN ESTRATÉGICA II. VISIBILIDAD Y RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Líneas de actuación.

II.1. Ayudas para atender la presencia en foros y organizaciones internacionales de carácter universitario.

II.2. Ayudas para atender el desarrollo de actividades académicas internacionales mediante la incorporación de las TICs.

ACCIÓN ESTRATÉGICA III. OPTIMIZACIÓN DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Líneas de actuación.

III.1. Ayudas para incentivar al alumnado para la acreditación de las competencias lingüísticas.

III.2. Becas para apoyo lingüístico a Centros.

III.3. Ayudas para colaborar en la organización de las Jornadas de Formación del Plan de Fomento del Plurilingüismo.



güismo de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

FINANCIACIÓN

DISPOSICIÓN FINAL

I PARTE. PRESENTACIÓN DEL VIII PLAN PROPIO DE RELACIONES INTERNACIONALES 2008-2012

El desarrollo científico y la generación y transferencia de conocimientos se encuentran intrínsecamente ligados a la dimensión internacional. El proceso de globalización ha intensificado sustancialmente la interdependencia de los recursos humanos, disciplinares y tecnológicos que se requieren para abordar los retos y oportunidades de este nuevo entorno global. Por ello, la cooperación universitaria internacional se ha convertido en un aspecto fundamental de los objetivos estratégicos de las políticas científicas y educativas, para hacer avanzar y compartir los mecanismos de generación y transferencia del conocimiento.

La Universidad de Sevilla viene desempeñando un papel relevante en el campo de la cooperación científica internacional, y el Plan Propio de Relaciones Internacionales es el instrumento de programación de esta labor de internacionalización, diseñada como el mecanismo para operativizar los objetivos y prioridades de la política de cooperación a medio plazo, y para implementar las actividades que garanticen su consecución.

La necesidad de afrontar y dar respuesta a la creciente importancia de la dimensión internacional de la investigación, el aprendizaje y la innovación, ha originado cambios relevantes en los métodos de trabajo, las tecnologías docentes y los procesos de aprendizaje, así como en los medios de difundir y visibilizar los logros científicos y tecnológicos de nuestra Universidad. Por ello, el VIII Plan Propio de Relaciones Internacionales se establece como una continuidad del VII Plan Propio de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, dadas sus relevantes contribuciones a la internacionalización de la Universidad de Sevilla, pero a su vez aporta modificaciones sustanciales en su diseño.

Una de las modificaciones es que se subdivide en dos programas específicos: las Relaciones Internacionales y la Cooperación al Desarrollo, ampliándose las líneas de actuación de ambos Planes, con el objetivo de promover, fortalecer y optimizar las diversas modalidades de la cooperación internacional. Se pretende diferenciar, de este modo, los instrumentos de programación de la internacionalización, de acuerdo con el contexto en los que se apliquen, y el desarrollo científico y tecnológico de

los países y de las instituciones con las que se establezca la colaboración. Distinguimos, desde esta perspectiva, la cooperación internacional en sentido estricto, con los países de mayor desarrollo -caracterizada por la complementariedad de conocimientos y competencias en una cooperación de tipo horizontal, y especialmente orientada a Europa-, y la cooperación internacional al desarrollo, con los países de menor desarrollo -caracterizada por la transferencia del know-how y la tecnología para procurar un conocimiento científico compatible, así como el fortalecimiento institucional de estas últimas, y especialmente orientada a Latinoamérica, el Norte de África y los países emergentes (como India, China, Corea, Sudáfrica...). A su vez, dicha ampliación afecta tanto a las líneas de actuación como a dotaciones, que se articulan en torno a las exigencias del actual modelo de financiación por objetivos de las Universidades Andaluzas.

2. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA HACIA EL FOMENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN

El fomento de la internacionalización de la Universidad de Sevilla en el que se enmarca el VIII Plan Propio de Relaciones Internacionales, implica diversos ámbitos de actuación, entre los que destacan los siguientes:

1. Internacionalización de la oferta de grado y de posgrado.
2. Presencia, visibilidad y reconocimiento internacional.
3. Internacionalización virtual.
4. Optimización de la política lingüística.
5. Internacionalización de la producción cultural.

1. Internacionalización de la oferta de grado y posgrado de la Universidad de Sevilla.

La creciente relevancia de la dimensión internacional para hacer avanzar y compartir los mecanismos de generación y transferencia del conocimiento, marca la decidida política de nuestra Universidad por promover una oferta académica atractiva y de calidad, que facilite la movilidad internacional de nuestros titulados, que permita la exportación de programas docentes y de investigación hacia otras Universidades, y que permita atraer a estudiantes de excelencia procedentes del extranjero. La consecución de estos objetivos ha requerido orientar los recursos de la Universidad de Sevilla a apuntalar tres dimensiones estratégicas en dicha dirección: incentivar la movilidad internacional de la comunidad universitaria; promover la participación en programas de dobles titulaciones, titulaciones conjuntas



y otros programas internacionales; y potenciar la excelencia de la oferta académica de la Universidad de Sevilla.

a) Incentivación de la movilidad internacional de la comunidad universitaria.

La incentivación de la movilidad internacional se hace extensible a toda la comunidad universitaria, y los programas Erasmus resultan un instrumento fundamental en esta tarea de favorecer la difusión del conocimiento y mejorar las competencias lingüísticas de los miembros de nuestra comunidad. En el ámbito de la movilidad de estudiantes, para el curso 2008-2009 se han activado tres dimensiones básicas que permiten optimizar dicha movilidad: la dimensión económica, la académica y la logística. La intervención sobre la dimensión económica-impulsada por diversos organismos europeos, nacionales y la administración autonómica, implicados en la mejora de la movilidad hacia sistemas universitarios europeos como factor de calidad de la enseñanza superior- ha supuesto un incremento sustancial en las becas a los estudiantes, que les permite sustentar económicamente la estancia en el país de destino. En concreto, para el curso 2008-2009, la ayuda económica se ha incrementado hasta 700 euros/mes por beneficiario y hasta 1.120 euros/mes para beneficiarios de una beca universitaria del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, con una Bolsa de Viaje adicional de 150 euros por estudiante. Merece destacar a su vez, en este sentido, que la clara decisión política de fomentar la movilidad internacional por parte de la Universidad de Sevilla, se ha manifestado en el acuerdo de adelantar casi en su totalidad las ayudas económicas al alumnado con anterioridad a su partida.

En cuanto a la intervención en la optimización de la dimensión académica, destaca el énfasis en el reconocimiento académico pleno y automático de las materias cursadas con arreglo al acuerdo de estudios previamente firmado, así como el reconocimiento de la calificación obtenida en las mismas, y cuya garantía se establece con la aprobación en Consejo de Gobierno del Acuerdo 5.1 /CG 30-9-08 por el que se aprueban las "Normas básicas sobre reconocimiento y transferencia de créditos" (Artículo 7. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad).

Finalmente, y en cuanto al aspecto logístico, se han activado diversas medidas para facilitar al alumnado tanto la gestión del acuerdo de estudios (con una gran implicación de los Centros y especialmente de los Vicedecanos y Subdirectores responsables de Relaciones Internacionales, en la mejora de dicha gestión), como la tramitación de la ayuda y la estancia en el país de destino.

Paralelamente a las mejoras e innovaciones logísticas para la movilidad de estudios, en la modalidad de Erasmus Prácticas, se está trabajando en la creación de una red de empresas y centros universitarios que permitan a nuestro alumnado la adquisición de competencias profesionales y de investigación en el mercado laboral europeo.

Los datos de movilidad de estudiantes para el curso 2008-2009, dan buena muestra de la eficacia de las directrices impulsadas por nuestra Universidad en los últimos años en esta dirección. Un total de 1166 alumnos se desplazarán a centros universitarios y empresas europeas – 1.116 estudiantes del programa Erasmus Estudios y 50 del Programa Erasmus Prácticas-, para una media de 8'3 meses escolares, con ayudas económicas que sustentan la estancia y el desplazamiento; con garantía de reconocimiento académico pleno; y un notable apoyo de gestión del desplazamiento. A su vez, la Universidad de Sevilla recibe unos 1.300 alumnos Erasmus de Universidades europeas, que junto a los estudiantes provenientes de países del ámbito no europeo, en el marco de convenios y programas internacionales, ascienden a unos 1.500. Para la recepción de este alumnado se han impulsado también medidas orientadas a facilitar su estancia en nuestro entorno académico y cultural. Destacan los programas de acogida y bienvenida, las facilidades para aprendizaje del español mediante los cursos del Instituto de Idiomas, o la creación y mantenimiento de redes de alumnado extranjero recogido en el presente VIII Plan Propio de Relaciones Internacionales.

Si bien los programas Erasmus son un instrumento clave de la movilidad de estudiantes, existen otros programas de movilidad internacional que coinciden con el objetivo de la internacionalización del conocimiento, pero son diferentes en lo referente al ámbito geográfico de la Universidad de destino. Destacan las becas de movilidad de Bancaja que han financiado la estancia de 47 estudiantes de la Universidad de Sevilla en países de ámbito no europeo, y las becas Santander que han subvencionado a 16 estudiantes su estancia en Latinoamérica. Consideradas en su conjunto, y con el añadido de la movilidad ligada a las dobles titulaciones, otros programas internacionales de intercambio, y los programas de cooperación al desarrollo, unos 1.300 estudiantes de la Universidad de Sevilla tendrán la oportunidad de participar en lo que significa la interdependencia de recursos humanos, disciplinares y tecnológicos, y la consiguiente necesidad de la cooperación universitaria internacional, así como experimentar en su propio proceso de aprendizaje, la relevancia del enriquecimiento personal y del capital social que deriva de compartir vivencias en un entorno de diversidad y multiculturalidad.



Otro objetivo estratégico al que se han orientado diversos recursos en el ámbito de internacionalización de la Universidad de Sevilla, es el que se refiere a la movilidad del PDI y la movilidad del PAS. Este impulso para promover la movilidad de carácter docente del PDI en centros extranjeros, con el objetivo de fomentar la mejora de la calidad de la docencia, ha originado para el curso académico 2008-2009 la estancia de 132 profesores en Universidades europeas al amparo del Programa de Aprendizaje Permanente Erasmus, con ayudas de 1.200 euros, cofinanciadas entre la el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos y la Universidad de Sevilla. Si bien en la actualidad estas estancias van encaminadas a la impartición de docencia, el objetivo en este ámbito consiste en que dicha movilidad vaya orientada a la recepción de cursos y seminarios para la mejora de las competencias docentes, investigadoras o lingüísticas de nuestros profesores. Se presentan en el presente VIII Plan Propio, diversas líneas orientadas a atender y fomentar la movilidad internacional del profesorado, con diversos destinos internacionales, así como a compensar la preceptiva reducción de retribuciones ligada a la licencia por estudios e investigación para estancias superiores a tres meses.

Junto al fomento de la movilidad de estudiantes y PDI, se encuentra el promover la estancia del PAS en el extranjero, con el objetivo de facilitar la gestión de proyectos internacionales, - priorizando programas como el de las dobles titulaciones, por ejemplo; la mejora de las competencias lingüísticas especialmente del inglés; y la mejora en la calidad de los servicios a la comunidad universitaria. Se está trabajando en la ampliación de la red de Universidades europeas, para este Programa de intercambio Erasmus PAS, y el desarrollo de un Programa de acogida para la recepción de PAS extranjero, implementado en Junio del 2008, en la primera edición del Programa.

b) Promoción de la participación en programas de dobles titulaciones internacionales y titulaciones conjuntas, y otros programas internacionales de excelencia.

La apuesta por el fomento de la doble titulación internacional y la titulación conjunta con Universidades de prestigio supone, en las diversas disciplinas implicadas, abordar de un modo integral el reto de la construcción de los espacios Europeo y Latinoamericano de educación superior. La orientación estratégica de la Universidad de Sevilla hacia estos programas le ha permitido ser pionera en esta ámbito de internacionalización, que se ha operativizado en una oferta total de 13 Programas de Dobles Titulaciones, de los que 8 se han desarrollado en el curso 2007-2008, y un total de 10 Programas

que se encuentran en curso de tramitación en el curso 2008-2009. Mediante estos Programas de Dobles Titulaciones, la estancia del alumnado de la Universidad de Sevilla en la universidad asociada, durante un curso académico – o dos cursos en algunos casos, dependiendo del acuerdo específico –, le permite obtener la titulación de dicha Universidad junto a la de la Universidad de Sevilla. La movilidad de estudiantes articulada en dichos Programas se caracteriza, por un lado, por el elevado perfil académico y de competencia lingüística requerida para participar en ellos, y por otro lado, por el mayor apoyo económico que conlleva – con relación al programa Erasmus, por ejemplo- dado el carácter más competitivo del proceso de selección, y el mayor rigor de los requisitos del acuerdo académico a cursar en dichos Programas. Las Dobles Titulaciones suponen mejorar sustancialmente los indicadores de calidad de la Universidad de Sevilla, en tanto que Universidades del prestigio de las Universidades asociadas, reconocen como equivalente la titulación concedida en cada caso, por la Universidad de Sevilla.

c) Impulso a la excelencia de la oferta académica de la Universidad de Sevilla.

Otro impulso relevante a los indicadores de calidad de la Universidad de Sevilla, supone el promover la incorporación temporal a la docencia de profesorado de reconocido prestigio internacional, contratado en la modalidad de Profesor Visitante, con una orientación de divulgación de la imagen de calidad de nuestra oferta académica a la comunidad internacional.

2. Presencia, visibilidad y reconocimiento internacional de la Universidad de Sevilla.

Promover la visibilidad y reconocimiento internacional de los logros científicos y tecnológicos de nuestros profesores e investigadores, y sensibilizar a la comunidad universitaria de la dimensión internacional de la generación y difusión del conocimiento, resulta otro importante ámbito estratégico de internacionalización de nuestra Universidad.

Hacia este objetivo estratégico de visibilidad y de imagen de reconocido prestigio que deseamos que acompañe a la proyección internacional de la Universidad de Sevilla, se están orientando diversas medidas operativas diseñadas de modo que permitan la integración de las actividades de cooperación internacional. Desde una perspectiva de gestión integrada, se trata de planificar, sistematizar e incentivar las actividades de cooperación internacional, que hasta el presente han seguido un modelo más bien espontáneo, centrado en las iniciativas



de los propios profesores e investigadores. Se pretende ahora aprovechar estas iniciativas y sistematizarlas en un marco integrador que permita una mayor rentabilidad e impacto de la implicación internacional y la participación en foros internacionales, seleccionando y priorizando los objetivos y las líneas de actuación, así como las modalidades de cooperación con las Universidades del entorno internacional.

La consecución de los objetivos marcados en este ámbito de actuación, ha requerido a su vez, orientar los recursos de la Universidad de Sevilla a diseñar la geoestrategia de la cooperación internacional, equilibrando la tradición de cooperación por un lado, el objetivo y la modalidad de cooperación por otro lado, sin olvidar la diversidad del nivel de desarrollo científico y tecnológico de las instituciones con las que se establezca la colaboración. Ha sido preciso distinguir, en este sentido, entre las políticas orientadas al contexto europeo, y las orientadas al marco internacional no europeo, separando éstas entre los países más desarrollados, los países Latinoamericanos y el norte de África. En la actualidad la Universidad de Sevilla tiene 345 convenios con instituciones de educación superior en Latinoamérica, 14 con el norte de África y 38 entre Estados Unidos, Australia, Canadá y Japón. En todos los casos, se requiere potenciar la participación de la comunidad universitaria en estas actividades, estableciendo medidas movilizadoras. Diversas líneas de actuación del presente VIII Plan Propio de Relaciones Internacionales, enmarcadas en la acción estratégica de lograr la visibilidad y reconocimiento internacional de la Universidad de Sevilla, se orientan en esta dirección.

3. Internacionalización virtual de la Universidad de Sevilla.

El objetivo en este ámbito de actuación, reside en potenciar la universidad digital como medida de apoyo a la internacionalización de la Universidad de Sevilla, incorporando las TICs como medio para gestionar la difusión del conocimiento, acercar la universidad a la ciudadanía, e impulsar mecanismos que colaboren en el reto del aprendizaje de por vida. Las tecnologías de la información y la comunicación resultan un instrumento óptimo para gestionar la creciente interdependencia de recursos humanos, disciplinares y tecnológicos articulados al proceso de globalización, mediante la promoción de la cooperación universitaria virtual.

Si bien el impulso de la universidad digital resulta transversal a diversos ámbitos de gestión de nuestra universidad, desde la dimensión internacional se pretende promover el desarrollo de actividades internacionales y la interacción con el entorno académico internacional, a

través de las plataformas tecnológicas y las posibilidades de la virtualidad. Se pretende optimizar los recursos de la Universidad de Sevilla en términos de soporte virtual y tecnológico, en la proyección internacional de nuestra Universidad

4. Optimización de la política lingüística de la Universidad de Sevilla.

La proyección internacional de la Universidad de Sevilla se encuentra intrínsecamente ligada a su compromiso de desarrollar una política lingüística eficaz de cara a potenciar el dominio de lenguas extranjeras de todos los miembros de la comunidad universitaria siguiendo las recomendaciones del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL). Para ello se ha constituido una Comisión de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla, con el objetivo elaborar un plan general de acciones lingüísticas, optimizando y divulgando sus recursos lingüísticos, especialmente los relativos al Instituto de Idiomas, la Facultad de Filología y el ICE.

5. Internacionalización de la producción cultural.

La riqueza de la oferta cultural de la Universidad de Sevilla supone un elemento estratégico relevante para reforzar la proyección internacional de nuestra Universidad. Desde el ámbito de la dimensión internacional y en colaboración con el CICUS, se están articulando acciones orientadas a la promoción de la organización de eventos internacionales en el seno de nuestra universidad, a impulsar la participación del alumnado extranjero en grupos de cultura universitarios, a promover redes de alumnos internacionales como vía de intercambio lingüístico y cultural, y a la utilización de recursos paralelos de promoción de nuestro legado cultural - como los del Instituto Cervantes, por ejemplo- para la divulgación y proyección internacional de la Universidad de Sevilla.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LÍNEAS INSTRUMENTALES Y ÁMBITO TEMPORAL

El VIII Plan Propio de Relaciones Internacionales se ha diseñado considerando la necesidad de visibilizar, integrar y sistematizar la internacionalización de la Universidad y optimizar la gestión de las actuaciones que garanticen su consecución. Para ello, el Plan contempla tres ámbitos de Acción Estratégica ligados a Líneas de actuación que persiguen objetivos concretos y específicos.

A continuación se enumeran los tres ámbitos de Acción Estratégica y se definen sus objetivos específicos,



se priorizan sus líneas de trabajo y se establecen compromisos presupuestarios específicos para cada una de las líneas a desarrollar, con recursos propios de la Universidad, que vienen a complementar las actividades de internacionalización promovidas desde el ámbito privado, la comunidad autonómica, el Plan Nacional de I+D+I, el Programa Erasmus y otros Programas de movilidad.

I. Fortalecimiento de la proyección internacional de la oferta académica de grado y de posgrado, potenciando la excelencia de dicha oferta e incentivando la movilidad internacional y la participación en programas internacionales de excelencia.

- Ayudas para la participación en dobles titulaciones, titulaciones conjuntas y programas internacionales de excelencia.
- Ayudas para estancias docentes temporales como profesor visitante de profesorado extranjero de máximo reconocimiento internacional.
- Ayudas para atender la movilidad internacional del profesorado.
- Ayudas para la creación y mantenimiento de redes de alumnos internacionales.

II. Promoción de la visibilidad y reconocimiento internacional de la Universidad de Sevilla, impulsando la sensibilización de la comunidad universitaria con la cooperación internacional.

- Ayudas para atender la presencia en foros y organizaciones internacionales de carácter universitario.
- Ayudas para atender el desarrollo de actividades académicas internacionales mediante la incorporación de las TICs.

III. Optimización de la política lingüística de la Universidad de Sevilla, mediante la incentivación para la adquisición de competencias lingüísticas de la comunidad universitaria.

- Ayudas para incentivar al alumnado para la acreditación de las competencias lingüísticas.
- Becas para apoyo lingüístico a Centros.
- Ayudas para colaborar en la organización de las Jornadas de Formación del Plan de Fomento del Plurilingüismo de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

El presente Plan Propio de Relaciones Internacionales extenderá su ámbito temporal de aplicación desde el momento de su entrada en vigor hasta el 30 de septiembre de 2012, manteniéndose, tras dicha fecha final, la eficacia de las medidas que hayan sido acordadas con anterioridad en cumplimiento de las previsiones del Plan.

II PARTE. LÍNEAS DE ACTUACIÓN 2008-2009

ACCIÓN ESTRATÉGICA I PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE LA OFERTA ACADÉMICA DE GRADO Y DE POSGRADO

**(Dotación con cargo a la Universidad de Sevilla:
880.700 €)**

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

I.1. Ayudas para la participación en dobles titulaciones, titulaciones conjuntas y programas internacionales de excelencia.

Objeto.

Impulsar la colaboración en materia de dobles titulaciones, titulaciones conjuntas, y programas internacionales de excelencia (Erasmus Mundus, Atlantis, Cultura,...), tanto en grado como en postgrado, con universidades de reconocido prestigio, especialmente del entorno europeo.

Modalidad A (profesorado):

Gastos iniciales de preparación, diseño y elaboración de programas internacionales para la implantación de programas de excelencia y dobles titulaciones. Las ayudas podrán sufragar gastos de viajes de profesores de la Universidad de Sevilla o de otras instituciones, así como material fungible.

Beneficiarios.

Profesorado en activo de la Universidad de Sevilla y de otras instituciones.

Dotación y cuantía.

La dotación anual para esta acción es de 20.000 €.

Se concederán 10 ayudas de hasta 3.000 € en concepto de gastos de viaje, alojamiento y manutención.

Requisitos.

- Presentación de la propuesta del programa de excelencia o convenio para la implantación de una doble titulación.

**Criterios para la concesión de las ayudas.**

La Comisión de Relaciones Internacionales resolverá las convocatorias aplicando los siguientes criterios:

- Viabilidad del programa o convenio propuesto.
- Tendrá prioridad la existencia de convenio en vigor con la institución de destino.

Obligaciones.

- Presentación de la memoria de actividades desarrolladas.
- Justificar los gastos de viaje, alojamiento y manutención de acuerdo con las normas de gestión del gasto.

Modalidad B (Estudiantes):

- B.1. Movilidad para estudiantes de dobles titulaciones y titulaciones conjuntas, en el ámbito del Programa PAP Erasmus.

Sujeta a convocatoria específica que se abrirá junto con la Convocatoria de Erasmus para estudios, y Convocatoria de Erasmus prácticas.

Beneficiarios.

Estudiantes de la Universidad de Sevilla que hayan obtenido plazas de doble titulación o titulación conjunta, en las Convocatorias Erasmus.

Dotación y cuantía.

La dotación anual para esta acción es de 62.500 €.

Se concederán hasta 25 ayudas de 2.500 €.

Requisitos.

- Haber sido nombrado titular de una beca Erasmus.
- Expediente académico.

Criterios para la concesión de las ayudas.

La Comisión de Relaciones Internacionales resolverá la concesión de solicitudes a la vista del expediente académico de los solicitantes.

- B.2. Movilidad para estudiantes de dobles titulaciones y titulaciones conjuntas, fuera del ámbito del PAP Erasmus. Para estudios de grado o postgrado.

Beneficiarios.

Estudiantes de la Universidad de Sevilla que hayan obtenido plazas de doble titulación o titulación conjunta, fuera del ámbito del Programa PAP Erasmus

Dotación y cuantía.

La dotación anual para esta acción es de 25.000 €.

Se concederán hasta 10 ayudas de 2.500 €.

Requisitos.

- Expediente académico.

Criterios para la concesión de las ayudas.

La Comisión de Relaciones Internacionales resolverá la concesión de solicitudes a la vista del expediente académico de los solicitantes.

- B.3. Movilidad de estudiantes participantes en programas específicos de intercambio (Prácticas de laboratorio en el Xlab de la Universidad Georg-August de Gotinga, Alemania; Prácticas de Magisterio en centros escolares de Liverpool; Realización de estudios de postgrado y lectorados en Universidades de Estados Unidos de América...)

Los programas mencionados en este apartado y los que eventualmente se implanten, se regularán por los acuerdos o convenios en los que se sustenten y estarán *sujetos a sus convocatorias específicas*.

La dotación anual para esta acción es de 75.000 €.

Modalidad C (Personal de Administración y Servicios):

Movilidad para el PAS que participe en la tramitación y gestión de acuerdos para dobles titulaciones.

En la convocatoria Erasmus de movilidad para el Personal de Administración y servicios, se considerará como mérito preferente de los solicitantes la acreditación de su participación en la tramitación y gestión de estos acuerdos, todo ello sin perjuicio de que cumplan con los requisitos generales de participación en la correspondiente convocatoria.

Dotación.

La dotación anual de esta acción con cargo a los presupuestos de la Universidad de Sevilla es de 7.200 €.

Sujeta a convocatoria específica, prevista para el mes de Enero.



I.2. Ayudas para estancias docentes temporales de profesorado de máximo reconocimiento internacional.

Objeto.

Promover la incorporación temporal a los Master Oficiales de la Universidad de Sevilla, de profesorado extranjero de prestigio internacional.

La duración de la estancia del profesor invitado estará comprendida entre una semana y tres meses.

Beneficiarios.

Profesorado extranjero de reconocido prestigio internacional, que será contratado como Profesor Visitante de la Universidad de Sevilla.

Dotación.

La dotación anual para esta acción es de 530.000 €.

Requisitos.

- Se considerará como mérito preferente el galardón de Premio Nobel, Príncipe de Asturias, o similar.
- Presentación de programa docente a impartir y de actividades a desarrollar en la Universidad de Sevilla.
- Podrán ser solicitantes de esta modalidad los Centros, Departamentos o Coordinadores del Máster.

Criterios para la concesión de las ayudas.

La Comisión de Relaciones Internacionales, previo informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica, resolverá las convocatorias aplicando los siguientes criterios:

- Mérito preferente Premio Nobel, Premio Príncipe de Asturias o similar.
- Currículum académico y galardones internacionales.
- Impacto del programa docente a impartir y las actividades a desarrollar en la calidad de la oferta académica de la Universidad de Sevilla, y fortalecimiento de la proyección internacional de dicha oferta académica.

I.3. Ayudas para atender la movilidad internacional del profesorado.

Objeto.

Fomentar estancias breves de carácter docente del profesorado de la Universidad de Sevilla en centros extranjeros, con el objetivo de mejorar la calidad de la oferta docente.

La movilidad estará basada en acuerdos o convenios institucionales que deberán estar en vigor con anterioridad a la estancia.

Se establecen tres modalidades dentro de esta acción.

A) Movilidad Internacional al amparo del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) ERASMUS.

Sujeta a convocatoria específica, prevista para el mes de mayo.

Dotación.

La dotación anual de esta acción con cargo a los Presupuestos de la Universidad de Sevilla es de 80.000 €.

B) Movilidad Internacional de corta duración hacia países no pertenecientes al ámbito de actuación del PAP Erasmus. El periodo de estancia solicitado no podrá ser inferior a una semana ni superior a doce semanas. La estancia llevará aparejada la impartición de docencia durante 6 horas semanales.

Beneficiarios.

Profesorado de la Universidad de Sevilla en servicio activo en el momento de solicitar la ayuda y durante el disfrute de la misma.

Dotación y cuantía de las ayudas.

La dotación anual para esta acción es de 30.000 €
Se concederán 10 ayudas de hasta 3.000 € en concepto de gastos de viaje, alojamiento y manutención. Se establece una dotación máxima de 1200 € para la primera semana de estancia y 350 € para cada una de las siguientes.

Requisitos.

- Presentación del correspondiente programa de enseñanza a impartir en el Centro de destino, debidamente firmado por la Universidad asociada.
- Obtención de la correspondiente comisión de servicios una vez concedida la ayuda.



- Justificación de la docencia impartida tras la finalización de la estancia.

Obligaciones.

- Justificación de la docencia impartida tras la finalización de la estancia.
- Justificar los gastos de viaje, alojamiento y manutención de acuerdo con las normas de gestión del gasto.

Criterios para la concesión de las ayudas.

La Comisión de Relaciones Internacionales resolverá las convocatorias aplicando los siguientes criterios.

- Currículum académico del solicitante.
- Programa docente a desarrollar debidamente aprobado por la Universidad asociada.
- Impacto que el programa de enseñanza pueda tener en la internacionalización de la oferta académica de la Universidad de Sevilla.
- Tendrán prioridad las solicitudes que tengan por objeto la impartición de docencia en programas de máster oficial y doctorado con mención de calidad de la Universidad de Sevilla.

C) Movilidad internacional de duración superior a 3 meses.

Beneficiarios.

Profesorado de la Universidad de Sevilla que, disfrutando de una beca o ayuda de movilidad distinta de las contempladas en este Plan Propio, en servicio activo en el momento de solicitar la ayuda y durante el disfrute de la misma, y se encuentre sujeto a reducción de retribuciones en virtud de la licencia por estudios concedida.

Dotación y cuantía de las ayudas.

La dotación anual para esta acción es de 45.000 € Se concederán 6 ayudas de hasta 7.500 € en concepto de gastos de viaje, alojamiento y manutención.

Requisitos.

- Presentación del documento de concesión de la ayuda de movilidad.

- Aportación de copia de la licencia por estudios.

Obligaciones.

- Justificación de la docencia impartida o programa de investigación desarrollado, tras la finalización de la estancia.
- Justificar los gastos de viaje, alojamiento y manutención de acuerdo con las normas de gestión del gasto.

Criterios para la concesión de las ayudas.

La Comisión de Relaciones Internacionales resolverá las convocatorias aplicando los siguientes criterios.

- Currículum académico del solicitante.
- Relevancia de la ayuda obtenida.
- Impacto que el programa pueda tener en la internacionalización de la Universidad de Sevilla.

I.4. Subvenciones para la creación y mantenimiento de redes de alumnos internacionales.

Objeto.

Fomentar la creación y mantenimiento de asociaciones de alumnos internacionales como medio de apoyo, bienvenida e intercambio lingüístico y cultural.

Beneficiarios.

Asociaciones legalmente constituidas y registradas en el registro de Asociaciones de la Universidad de Sevilla, siempre que la finalidad de la misma se ajuste estrictamente a lo establecido en el párrafo anterior, y que sus integrantes, tanto españoles como extranjeros, hayan participado en algunos de los programas de movilidad internacional gestionados por la Universidad de Sevilla.

Dotación.

La dotación anual para esta acción es de hasta 6.000 €, a distribuir entre las distintas solicitudes.

Requisitos.

- Contar con una página web en la que se facilite información detallada de todas las actividades que la asociación lleve a cabo. Dicha página debe incluir un enlace al portal electrónico del Vicerrectorado de



Relaciones Internacionales.

- Estar legalmente constituidas y registradas en el registro de asociaciones de la Universidad de Sevilla.
- Aportar una propuesta, acompañada del correspondiente presupuesto, de actuaciones tendentes a la consecución de los objetivos de la convocatoria.

No será necesario acreditar los dos primeros requisitos cuando la finalidad de la ayuda tenga por objeto atender los gastos de creación de la asociación solicitante.

Obligaciones.

- Los beneficiarios deberán justificar documentalmente los gastos, de acuerdo con las normas de gestión del gasto establecidas por la Gerencia
- Los beneficiarios de las ayudas habrán de colaborar activamente en cuantas actividades organice el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, conducentes a una mejor integración del alumno de acogida, o en aquellas actividades que se organicen para facilitar el desplazamiento de nuestros alumnos hacia otras universidades extranjeras

Criterios para la concesión de las ayudas.

La Comisión de Relaciones Internacionales resolverá a la vista de las propuestas presentadas, dando preferencia a aquellas que faciliten la difusión de las actividades de la Oficina de Relaciones Internacionales y que contribuyan a la mejor integración de los estudiantes de intercambio y a la internacionalización y promoción exterior de la Universidad de Sevilla.

ACCIÓN ESTRATÉGICA II VISIBILIDAD Y RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**(Dotación con cargo a la Universidad de Sevilla:
45.000 €)**

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

II.1. Ayudas para atender la presencia en foros y organizaciones internacionales de carácter universitario.

Objeto.

Contribuir a la presencia activa de la Universidad en

foros universitarios internacionales más destacados (European Science Foundation; Euroscience Open Forum; European Heads of Research Councils, ...), especialmente del entorno europeo, importando métodos y “buenas prácticas” de funcionamiento institucional y contribuyendo a una mayor visibilidad de los logros de nuestra institución.

Modalidad A: Ayudas para la difusión de la imagen de la Universidad de Sevilla mediante la participación en foros internacionales de excelencia.

Requisitos:

- Carta de invitación de la institución de destino.
- Justificación documental de las acciones de difusión llevadas a cabo sobre la participación en el evento.

Modalidad B: Ayudas para atender la implicación en la dirección de comités y puestos académicos internacionales.

Requisitos:

- Acreditación del nombramiento en alguna de las instancias citadas en esta modalidad.

Modalidad C: Ayudas para el reconocimiento de la consecución de premios y distinciones internacionales.

Requisitos:

- Acreditación del premio o distinción concedida.

Beneficiarios.

Miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Sevilla.

Dotación y cuantía.

La dotación anual para esta acción es de 30.000 €.

Se concederán 20 ayudas de hasta 2.000 € para las tres modalidades en concepto de gastos de viaje, alojamiento y manutención.

Criterios para la concesión de las ayudas.

La Comisión de Relaciones Internacionales resolverá a la vista de las peticiones que se presenten, valorando la repercusión que sobre la visibilidad y el reconocimiento internacional de la Universidad de Sevilla pueda significar la participación de los solicitantes en los foros, la presencia en los comités o puestos académicos y la obtención de los premios y distinciones académicas.



II.2. Ayudas para atender el desarrollo de actividades académicas internacionales mediante la incorporación de las TICs.

Objeto.

Fomentar la internacionalización virtual, apoyando la organización y desarrollo de programas de videoconferencias, teleconferencias, redes virtuales u otras actividades virtuales que difundan las capacidades y recursos de la Universidad de Sevilla.

Beneficiarios.

Profesorado en activo de la Universidad de Sevilla.

Dotación y cuantía.

La dotación anual para esta acción es de 15.000 €.

Se concederán 10 ayudas de hasta 2.000 €.

Requisitos.

- Presentación de una memoria explicativa, acompañada de presupuesto, de la actividad académica a desarrollar.
- Documento de aval por parte del equipo de dirección del Centro.

Obligaciones.

- Justificar los gastos de viaje, alojamiento y manutención de acuerdo con las normas de gestión del gasto

Criterios para la concesión de las ayudas.

La Comisión de Relaciones Internacionales resolverá a la vista de las peticiones que se presenten valorando la calidad y el interés intrínseco de la actividad, así como el avance que para el desarrollo de actividades académicas en formatos no presenciales puedan suponer las actividades propuestas.

ACCIÓN ESTRATÉGICA III
OPTIMIZACIÓN DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

(Dotación con cargo a la Universidad de Sevilla:
49.900 €)

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

III.1. Ayudas para incentivar al alumnado para la acreditación de las competencias lingüísticas.

Objeto.

Incentivar a los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla en el aprendizaje de lenguas distintas al castellano mediante ayudas a la acreditación de competencias lingüísticas.

Modalidades:

- a) Premio a los 25 solicitantes de Becas Erasmus que obtengan los mejores resultados en las pruebas de lenguas extranjeras que organiza el Instituto de Idiomas.
- b) Premio a los 18 miembros de la Comunidad Universitaria que hayan obtenido las mejores calificaciones en los cursos realizados para la obtención del diploma expedido por el Instituto de Idiomas. Tres premios para cada uno de los idiomas mayoritarios (alemán, inglés, italiano y francés) y un premio para cada uno de los restantes idiomas (portugués, japonés, ruso, árabe, griego moderno y chino mandarín).

Beneficiarios.

Miembros de la Comunidad Universitaria.

Dotación y cuantía.

Dotación anual: 12.900 €

Distribución:

Modalidad a): 25 premios de 300 €

Modalidad b): 18 premios de 300 €

Requisitos.

Acreditación de las calificaciones obtenidas en los cursos conducentes al diploma indicado.

Criterios para la concesión de las ayudas.

La comisión atenderá exclusivamente el resultado de las pruebas realizadas.

III.2. Becas para Apoyo Lingüístico a Centros.

Objeto.

Contribuir a la mejora de las competencias lingüísticas en lengua inglesa en el ámbito docente, de aquellos Centros que requieran tal medida, asistiendo al personal docente en la práctica de este idioma y revisando los materiales docentes que precise el Centro.

**Beneficiarios.**

Estudiantes extranjeros participantes en los programas de intercambio de la Universidad de Sevilla

Dotación.

La dotación anual de esta acción es de 36.000 €.

Esta modalidad será objeto de convocatoria específica que estará abierta en abril

III.3. Ayudas para colaborar en la organización de las Jornadas de Formación del Plan de Fomento del Plurilingüismo de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.**Objeto.**

Potenciar la sensibilización y participación del alumnado de la Universidad de Sevilla en las Jornadas anuales de formación para el profesorado de centros vinculados al Plan de Fomento del Plurilingüismo de la Junta de Andalucía.

Convocatoria específica, prevista para el mes de Octubre/ Noviembre

Beneficiarios.

Estudiantes de la Universidad de Sevilla.

Dotación y cuantía.

La dotación anual para esta acción es de 1.000 €, a distribuir entre los becarios asignados a las Jornadas de Plurilingüismo.

Requisitos.

- Solicitud de los candidatos que deseen colaborar en la organización de las Jornadas durante un periodo de un mes, finalizando con la celebración de las mismas.
- Propuesta por parte del profesorado responsable de la organización académica de las jornadas.

Criterios para la concesión de las ayudas.

Se tendrá en cuenta que los solicitantes estén matriculados en algunas de las titulaciones del centro en el que se organicen y desarrollen las jornadas.

FINANCIACIÓN

Las acciones previstas en el presente Plan Propio de

Relaciones Internacionales serán financiadas por fondos específicos de relaciones internacionales, a cuyo efecto, durante el período de vigencia del Plan, los Presupuestos de la Universidad de Sevilla contemplarán las dotaciones suficientes. De forma subsidiaria y/o complementaria podrán asignarse al Plan Propio recursos financieros externos.

La dotación presupuestaria para implementar cada Línea de actuación se revisará anualmente.

Cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan, se podrán ampliar, en función del incremento financiero, el número de ayudas y subvenciones de las diferentes acciones que este Plan contemple e incorporar nuevas acciones.

DISPOSICIÓN FINAL

El VIII Plan Propio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla entrará en vigor tras su aprobación por el Consejo de Gobierno, publicándose en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla (BOUS).

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales aprobará las bases reguladoras de las distintas convocatorias, que serán publicadas en el BOUS, y en la página web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, comunicándose a los Departamentos.

Acuerdo 4.4.1/CG 28-10-08, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Derecho Penal y Procesal.

Acuerdo 4.4.1/CG 28-10-08, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Derecho Penal y Procesal, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

Acuerdo 4.4.2/CG 28-10-08, por el se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Filologías Integradas.

Acuerdo 4.4.2/CG 28-10-08, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Filologías